ESTUDIOS PREVIOS
MÍNIMA CUANTÍA
FECHA DE ELABORACIÓN: 12 DE MAYO DE 2021

REFERENCIA: COMPRA DE EQUIPOS AUDIOVISUALES

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12, artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011; el numeral 5, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; y en especial el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015; y lo dispuesto en el Manual de Contratación vigente de la U.A.E. Contaduría General de la Nación, se realiza el estudio previo para la futura contratación:

1. **DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

La Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación -UAE CGN- fue creada mediante la Ley 298 de 23 de julio de 1996 (en desarrollo del artículo 354 de la Constitución Política) como una entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía presupuestal, técnica, administrativa, y regímenes especiales en materia de administración de personal, nomenclatura, clasificación, salarios y prestaciones.

Ahora bien, conforme a la Resolución 402 de 2015 Por la cual se actualizan las funciones del Grupo Interno de Trabajo Logístico de Capacitación y Prensa, donde se contemplan, entre otras, las siguientes funciones:

- Coordinar la logística necesaria para el desarrollo de programas de capacitación, asesoría y divulgación de las normas, procedimientos y avances de los estudios sobre contabilidad pública y temas relacionados.
- Coordinar la realización de programas audiovisuales.
- Ejecutar la comunicación interna.
- Ejecutar la comunicación externa.

A partir de lo anterior y teniendo en cuenta que los eventos de capacitación internos y externos se manejaban de manera presencial y que debido a la emergencia sanitaria causada por el COVID – 19 se empezaron a realizar de manera virtual, se generó la necesidad de adquirir equipos audiovisuales para apoyar la ejecución de los proyectos originados por los once (11) procesos de la CGN y así dar cumplimiento a los estándares referidos en la dimensión transversal Información y Comunicación de MIPG.

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00

icontec ISO 9001 SC-7328-1 | IQNet | icontec ISO 14001 SA-CER 366516 | icontec ISO 45001 OS – CER 366518 | icontec ISO / IEC 27001 OS-CER 660642

Para realizar los eventos virtuales convocados por la CGN se utilizarán plataformas digitales, de esta manera se eliminarán barreras geográficas, temporales y se ampliará la cobertura. Adicionalmente, se garantizará la calidad en las transmisiones en vivo por medio del ciclo Planear, Hacer, Verificar y Actuar (PHVA).

Con el objetivo de desarrollar las actividades mencionadas, es necesario la adquisición de los siguientes elementos:

- Una (1) Video cámara profesional 4K.
- Un (1) Trípode para video cámara profesional 4K.
- Dos (2) Micrófonos inalámbricos con dos (2) transmisores y un (1) receptor para video cámara 4K.
- Una (1) Capturadora de video o switcher live stream.

De acuerdo con lo expuesto se hace necesario la **compra de equipos audiovisuales** para la U.A.E. Contaduría General de la Nación, que cumplan con las condiciones técnicas, funcionales y económicas que se describen en el presente documento.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Adquisición de equipos audiovisuales para el desarrollo de los programas de capacitación, divulgación y asistencia técnica realizados por la U.A.E. Contaduría General de la Nación.

2.2 CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De acuerdo con el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, contenido en la dirección https://colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios, el objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos de Clasificador de Bienes y Servicios (numeral 2. artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015):

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
45	12	16	02	Trípodes para cámaras
45	12	15	16	Cámaras grabadoras o video cámaras digitales
52	16	15	51	Micrófono inalámbrico y sistema de amplificación de instrumentos
45	11	18	19	Mezclador de videos

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00

SC-7328-1 SA-CER 366516 OS – CER 366518 OS-CER 660642

2.3 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2021

La planeación de la futura contratación se encuentra contenida en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia **2021**, así:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO
45121602, 45121516, 52161551, 45111819	Adquisición de ayudas audiovisuales para el desarrollo de los programas de capacitación, divulgación y asistencia técnica realizados por la Contaduría General de la Nación	MÍNIMA CUANTÍA	$ 20.198.075

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Corresponde a los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Entidad, los cuales son de obligatorio cumplimiento. El resultado de la verificación o evaluación técnica de las propuestas no da lugar a asignación de puntaje, sólo acredita si la oferta **cumple** o **no cumple** técnicamente.

Por lo anterior, el proponente deberá diligenciar y cumplir a cabalidad con todos los requerimientos mínimos del ***Anexo de Especificaciones Técnicas***.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Se estima que el valor de la futura contratación realizada mediante modalidad de mínima cuantía será la suma de **VEINTE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CINCO PESOS ($20.198.075) M/CTE.,** incluidos los costos directos e indirectos y todos los impuestos a que haya lugar.

4.2 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De conformidad con el numeral 4, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021, que establece la obligación que tiene la Entidad

estatal de elaborar el análisis de las condiciones y precios del mercado que permitan establecer el valor razonable para pagar por el servicio o el bien que sea requerido.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en las normas citadas anteriormente, se desarrolla el ***Anexo No 2. Estudio del sector***, y a continuación se presenta el consolidado:

Cotización #	Descripción del bien o servicio	Cantidad	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Promedio
1	Video cámara profesional 4K	1	$ 14.148.750	$ 9.203.445	$ 9.586.502	$ 10.979.566
2	2 Micrófonos inalámbricos con 2 transmisores y 1 receptor para video cámara 4K	2	$ 2.100.000	$ 1.310.504	$ 1.379.040	$ 1.596.515
3	Trípode para video cámara profesional 4K	1	$ 910.000	$ 729.916	$ 602.200	$ 747.372
4	Capturadora de video o switcher live stream	1	$ 4.606.000	$ 3.099.160	$ 3.244.000	$ 3.649.720
TOTAL COSTOS DE EQUIPOS AUDIOVISUALES		SUBTOTAL	$ 21.764.750	$ 14.343.025	$ 14.811.742	$ 16.973.172
		IVA 19%	$ 4.135.303	$ 2.725.175	$ 2.814.231	$ 3.224.903
		TOTAL	$ 25.900.053	$ 17.068.200	$ 17.625.973	**$ 20.198.075**

4.3 FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista se efectuará con lo establecido para la modalidad de selección de mínima cuantía, en atención a que el presupuesto oficial para la futura contratación es por la suma de $20.198.075, el cual no supera el 10% de la menor cuantía**.**

Los fundamentos jurídicos para esta modalidad de contratación se encuentran en la Ley 80 de 1993, en especial el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual consagra: “La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la Entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con la siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La Entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal”, y los artículos 2.2.1.2.1.5.1; 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

4.4 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

El contrato estatal es básicamente un acuerdo de voluntades, que respeta la autonomía de las partes, entre la administración y el contratista, dentro del cual cabe toda estipulación regida por el derecho civil, comercial o administrativo. Por lo expuesto, se presentan a continuación algunos tipos o clases de contratos, más utilizados en el sector público:

ARRENDAMIENTO	
COMODATO	
COMPRAVENTA	X
CONSULTORÍA	
DEFENSA JUDICIAL	
FIDUCIA	
OBRA PÚBLICA	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
SUMINISTRO	

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días para la entrega de los equipos audiovisuales, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5.1 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del futuro contrato es la suma de **VEINTE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CINCO PESOS ($20.198.075) M/CTE**., incluidos todos los impuestos y la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar.

El contrato a celebrar se imputará con cargo al presupuesto de la U.A.E. Contaduría General de la Nación de la siguiente forma:

OBJETO DE GASTO PRESUPUESTAL

Teniendo en cuenta que el objeto de gasto presupuestal se alinea con el proyecto, para efectos de la contratación a suscribir, la descripción del objeto de gasto (producto) es la siguiente:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	X

GASTOS DE INVERSIÓN	
OBJETO DEL GASTO – PRODUCTO	A-02-01-01-004-007

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Este proceso de contratación de mínima cuantía está amparado por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), de acuerdo al numeral 6 del Decreto 1082 de 2015:

CDP: 22821
Fecha registro: 2021-05-11
Valor: $20.224.273

SIIF Nación — Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHmcastroc MILYN CASTRO CACERES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 13-08-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
Fecha y Hora Sistema: 2021-05-11-8:25 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	22821	Fecha Registro:	2021-05-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	13-08-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURIA GENERAL DE LA NACION						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	20.224.273,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	20.224.273,00	Saldo x Comprometer:	20.224.273,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	23821	Fecha Registro:	2021-05-10	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 CGN- GESTION GENERAL	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	Nación	10	CSF						
					Total:	20.224.273,00	0,00	20.224.273,00	20.224.273,00	0,00

Objeto:	Adquisición de equipos audiovisuales para el desarrollo de los programas de capacitación, divulgación y asistencia técnica realizados por la CGN

7. REQUISITOS HABILITANTES

- Carta de presentación.
- Presentación de la propuesta económica.
- Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil de persona natural (No superior a 30 días).
- Fotocopia cédula del representante legal o persona natural.

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00

icontec ISO 9001 SC-7328-1 | IQNet | icontec ISO 14001 SA-CER 366516 | icontec ISO 45001 OS – CER 366518 | icontec ISO / IEC 27001 OS-CER 660642

- Certificado o documento equivalente que acredite la existencia del consorcio o unión temporal (De ser el caso).
- Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- Certificado Ley 100 y pago de parafiscales.
- Original de certificación bancaria (no mayor a 30 días).
- Formato Beneficiario SIIF.
- Hoja de Vida de la función pública (persona jurídica o natural según el caso) del DAFP debidamente diligenciado, relacionando en ella solamente la experiencia que se encuentre soportada en la oferta.
- Declaración de la persona natural o jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado.
- El proponente debe demostrar la experiencia en la comercialización de equipos audiovisuales, en contratos ejecutados, que sumados igualen o superen el valor del presente proceso contractual; esta experiencia además de cumplir con el precio establecido anteriormente debe tener en cuenta el objeto contractual de la presente invitación.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

8.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El futuro contratista se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas en este estudio, y las demás relacionadas con la naturaleza del mismo, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos y logísticos que se requieran para el normal desarrollo y ejecución del objeto contractual.

8.1.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, EL CONTRATISTA debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.
b. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con el artículo 23 de la ley 1150 del 2007.
c. Mantener fijos los precios ofertados, los cuales no estarán sujetos a reajuste.
d. Cumplir con todo lo ofrecido en la propuesta.
e. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.

f. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.

g. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la U.A.E. Contaduría General de la Nación y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.

h. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral con la U.A.E. Contaduría General de la Nación.

i. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más y presentarse a la U.A.E. Contaduría General de la Nación en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.

j. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato.

k. Obrar con buena fe, evitando dilaciones y trabas que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.

l. Suscribir el ***Anexo No. 5 Acuerdo de Confidencialidad***, ***Anexo No. 6 Compromiso de Integridad*** y ***Anexo No. 7 Compromiso Anticorrupción*** entregados por la U.A.E. Contaduría General de la Nación.

m. Apoyar el mantenimiento y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI), con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las siguientes normas:

- Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG Versión II, Decreto 1499 de 2017.
- Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015. Sistemas de Gestión de la Calidad.
- Norma Técnica Colombiana NTC ISO 14001:2015. Sistemas de Gestión Ambiental.
- Norma Técnica Colombiana NTC ISO 45001:2018. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Norma Técnica Colombiana NTC ISO IEC 27001:2013. Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información.

n. El Contratista se obligará a seguir los lineamientos en cuanto a la política, objetivos y metas del Sistema de Gestión de la Calidad, Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1443 de 2014), Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información de la CGN, de igual manera, lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

8.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato y entregar los bienes y/o servicios descritos en el ***Anexo de Especificaciones técnicas*** a la U.A.E. Contaduría General de la Nación.

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00

icontec ISO 9001 SC-7328-1 | IQNet | icontec ISO 14001 SA-CER 366516 | icontec ISO 45001 OS – CER 366518 | icontec ISO / IEC 27001 OS-CER 660642

8.2 OBLIGACIONES DE LA U.A.E. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Las obligaciones a cargo de la Contaduría General de la Nación son las siguientes:

a. Efectuar el registro presupuestal del contrato.
b. Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato.
c. Pagar el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente documento, el cual queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) por parte de la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
d. Supervisar el contrato por parte del funcionario que para tal efecto designe el ordenador del gasto**.**
e. Brindar el soporte y acompañamiento que requiera el contratista, para la correcta ejecución del contrato.
f. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

8.3 PROPUESTA ECONÓMICA.

El oferente deberá discriminar en su propuesta económica el valor por unidad y total en el que se incluyen los impuestos de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente y gastos administrativos en los que deba incurrir para el cumplimiento del objeto contractual, en el formato propuesto por la Entidad.

La propuesta económica no podrá superar el valor estimado del presupuesto establecido en el presente proceso.

NOTA: Cualquier error de cálculo del proponente al momento de determinar el valor económico correrá a su cargo.

Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. La U.A.E. Contaduría General de la Nación no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto.

8.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato a celebrar se ejecutará en las instalaciones de la U.A.E. Contaduría General de la Nación, ubicadas en la Calle 26 No 69 – 76 edificio Elemento, Torre 1 (aire), Pisos 3 y 15.

8.5 FORMA DE PAGO

La Contaduría General de la Nación se compromete a pagar el valor del futuro contrato,

condicionado a las apropiaciones presupuestales que se hagan del mismo, así:

a) El pago estará sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, a la expedición de la obligación y orden de pago en el SIIF.

b) Se realizará el pago de la siguiente manera:
Se cancelará el 100% previo cumplimiento de las especificaciones técnicas, previa acta de satisfacción emitida por el supervisor del contrato y entrega de los bienes objeto del presente proceso de contratación.

c) El pago se realizará previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, el pago debe contar con la presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura, según corresponda, junto con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal del pago de seguridad social y parafiscales y la posterior radicación de la información requerida en el SECOP II.
NOTA: Excepcionalmente se realizará el pago, solo con los documentos físicos, en caso de presentarse fallas en la plataforma de SECOP II que no sean del control de la CGN ni del Contratista.

8.6 CARGAS ADMINISTRATIVAS Y TRIBUTARIAS

Los impuestos y demás cargas administrativas que se causen por razón o con ocasión del contrato a celebrar serán por cuenta del Contratista y las retenciones que ordene la ley serán efectuadas por la CGN.

9. SUPERVISOR DEL CONTRATO

En razón del contrato a suscribir, la supervisión del contrato será ejercida por la coordinadora del GIT Logístico de Capacitación y Prensa, o quien haga sus veces o en su defecto la persona que mediante comunicación interna designe el ordenador del gasto.

El supervisor podrá designar personal de apoyo para el cumplimiento de la labor encomendada y, en todo caso, sin delegar su responsabilidad, quien deberá ceñirse a la reglamentación interna de la Entidad, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

10. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

ANEXO No. 1 MATRIZ DE RIESGOS

Adquirir equipos audiovisuales para el desarrollo de los programas de capacitación, divulgación y asistencia técnica realizados por la Contaduría General de la Nación.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y Revisión	
													probabilidad	impacto	valoración de riesgo	categoría	Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad Cuando ?
1	Específico	Interno	Ejecución	Cumplimiento	Incumplimiento de las obligaciones y especificaciones del anexo técnico.	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad.	1	4	5	Riesgo Medio	Contratista	Estricto seguimiento a las obligaciones que se deben cumplir según el contrato suscrito, además este riesgo se mitiga con la **póliza de cumplimiento** exigido para el perfeccionamiento del contrato.	1	2	3	Riesgo Bajo	Verificación del perfeccionamiento del contrato y expedición de la póliza de cumplimiento a favor de la Entidad.	Una vez sea autorizada la póliza.
2	Específico	Interno	Ejecución	Cumplimiento	Deficiencia o mala calidad de los bienes y servicios contratados.	Que los bienes o servicios suministrados no satisfagan lo requerido por la Entidad.	1	4	5	Riesgo Medio	Contratista	Estricto seguimiento a las obligaciones que se deben cumplir según el contrato suscrito, además este riesgo se mitiga con la **póliza de calidad** exigido para el perfeccionamiento del contrato.	1	2	3	Riesgo Bajo	Verificación del perfeccionamiento del contrato y expedición de la póliza de calidad de los bienes a favor de la Entidad.	Una vez sea autorizada la póliza.
3	Específico	Interno	Ejecución	Cumplimiento	Eventuales actos lesivos, dolosos o culposos, efectuados por la omisión o acción directa del contratista que pongan en riesgo la perdida, disponibilidad y confidencialidad de la información de la entidad.	Puede afectar información de carácter reservado de la entidad, generando detrimento de la imagen institucional.	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Clausula de confidencialidad pactada en el contrato.	2	2	4	Riesgo Bajo	Informar al contratista la importancia de la clausula de confidencialidad pactada en el contrato.	Firma de acuerdo de confidencialidad.
4	Específico	Interno	Planeación - Ejecución	Cumplimiento	Variaciones en la Tasa Representativa de Mercado que afecten el equilibrio económico del proceso de contratación.	Mayores costos de los bienes y servicios a adquirir.	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	El contratista deberá proyectar los costos asociados a los cambios de la Tasa Representativa del Mercado para lograr un equilibrio económico.	2	1	3	Riesgo Bajo	Estudiar el comportamiento de la Tasa Representativa del Mercado actual y el histórico.	Una vez en el periodo de ejecución.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, el oferente seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la U.A.E. Contaduría General de la Nación, con ocasión de la ejecución del contrato a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura señalados en la normatividad vigente, que deberá asumir el contratista y/o la Entidad, conforme a la matriz de riesgos realizada conforme a lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por la agencia Colombia Compra Eficiente, adjunta en el ***Anexo No. 3 Matriz de Riesgos***

Se entiende como riesgo, "un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución del contrato", de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.3.1., del Decreto 1082 de 2015.

Los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la Entidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos, de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del Código de Comercio, según el cual, las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el período precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen.

10.1 GARANTÍAS

Las Entidades Estatales no están obligadas a exigir garantías en los Procesos de Contratación de mínima cuantía.

Sin embargo, es decisión de la entidad si decide exigir garantías en el proceso de mínima cuantía como consecuencia de los Riesgos del Proceso de Contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes identificados en el ***Anexo No. 3 Matriz de Riesgos.***

El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la U.A.E. Contaduría General de la Nación una garantía de los posibles riesgos identificados en el ***Anexo No. 3 Matriz de Riesgos***, como mecanismo de cobertura de riesgos que garanticen el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y de su liquidación, así:

Garantía de seriedad de la oferta: El proponente deberá adjuntar a la propuesta una garantía de seriedad de la misma, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de su propuesta, vigente por el término de treinta **(30)** días calendario a partir de la fecha de vencimiento del plazo previsto para su presentación.

Cumplimiento del contrato: Vigente durante la ejecución del contrato y tres **(3)** meses más. El valor de la garantía debe ser del diez por ciento **(10%)** del valor del contrato.

Calidad de los bienes ofertados: Vigente durante la ejecución del contrato, la cobertura del tiempo de garantía (un año) y tres **(3)** meses más. El valor de la garantía debe ser del diez por ciento **(10%)** del valor del contrato.

11. OTROS REQUISITOS, RIESGOS E IMPACTOS EN LA NORMAS NTC ISO 9001, NTC ISO 14001, NTC ISO 45001, NTC ISO/IEC 27001 Y MIPG.

El Contratista se obligará a seguir los lineamientos en cuanto a la política, objetivos y metas del Sistema de Gestión de la Calidad, Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1443 de 2014), Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información de la CGN, de igual manera, lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00

SC-7328-1 | SA-CER 366516 | OS – CER 366518 | OS-CER 660642

ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DE PRODUCTO Y/O SERVICIO

El proveedor debe cumplir con los requerimientos establecidos en la política de Seguridad Informática de la Contaduría General de la Nación.

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ISO NTC ISO 45001 DE 2018

El contratista debe cumplir los requisitos mínimos de las mejores prácticas en gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para minimizar y dar manejo a los riesgos asociados a los elementos de seguridad en el trabajo que sean necesarios para la ejecución de las actividades objeto del contrato, son de única y exclusiva responsabilidad del contratista.

El contratista asumirá la totalidad de las responsabilidades frente a cualquier evento relacionado con los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo que le suceda al personal que depende de su empresa para desempeñar las actividades objeto de esta propuesta en la Contaduría General de la Nación.

12. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO INTERNACIONALES

Por tratarse de una contratación mediante la modalidad de contratación por mínima cuantía, en virtud de lo previsto en el art. 2 de Ley 80 de 1993, numeral 5, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.1 este proceso de contratación no está cobijado para la aplicación de Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio.

De conformidad con el numeral 8 del "*Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación*" (M_MACPC_12) elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente las Entidades estatales que adelantan sus procesos de contratación con las leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, no deben hacer este análisis las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

13. INDEMNIDAD

El futuro contratista se obliga a mantener a la Entidad libre de toda reclamación que tenga origen en las actuaciones a través de las cuales se causen daños a terceros. Esta cláusula es ajena y no tiene incidencia en el contrato de seguro de responsabilidad civil extracontractual tomado por el contratista, si a esto da lugar.

ÁLLISON CRISTINA MARÍN FLÓREZ
Coordinadora GIT Logístico Capacitación y Prensa

Proyectó: María Alejandra Rozo Sánchez

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00

SC-7328-1 | SA-CER 366516 | OS – CER 366518 | OS-CER 660642

Sebastián Álzate Arias
Diego Antonio Garzón Castillo

Revisó: Állison Cristina Marín Flórez

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00

icontec ISO 9001 SC-7328-1 | IQNet | icontec ISO 14001 SA-CER 366516 | icontec ISO 45001 OS – CER 366518 | icontec ISO / IEC 27001 OS-CER 660642